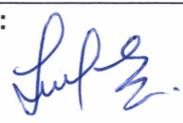


POLITICA DE CUMPLIMIENTO



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Katherine Rivera E.	Nombre: Iván Villarreal C.	Nombre: Fiorela Olortegui Q.
Cargo: Oficial de Cumplimiento	Cargo: Gerencia General	Cargo: Presidenta del Consejo Consultivo
Firma: 	Firma: 	Firma: 
		Fecha: 17/12/2024

	FORMATO	Código:	PC-LE-PD-CORPOL-01
	POLITICA DE CUMPLIMIENTO	Versión:	01
		Página:	2 de 6
		Fecha	17/12/2024

ÍNDICE

I.	GUÍA DE LINEAMIENTOS DE CUMPLIMIENTO	3
	1.1. OBJETIVO.....	3
	1.2. PRINCIPIOS ÉTICOS	3
	1.3. LINEAMIENTOS GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.....	5
II.	CONTROL DE CAMBIOS	6

	FORMATO	Código:	PC-LE-PD-CORPOL-01
	POLITICA DE CUMPLIMIENTO	Versión:	01
		Página:	3 de 6
		Fecha:	17/12/2024

I. GUÍA DE LINEAMIENTOS DE CUMPLIMIENTO

1.1. OBJETIVO

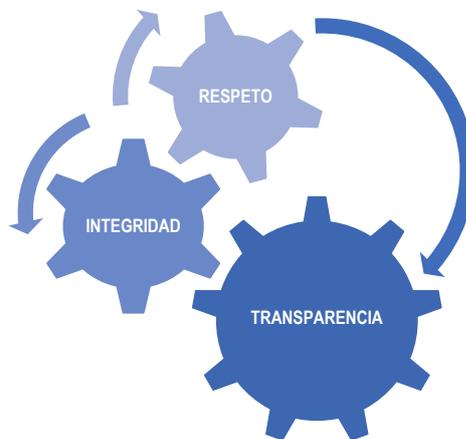
La Guía de Lineamientos de Cumplimiento (en adelante, la “**Guía**”) se encuentra compuesta por el conjunto de lineamientos y directrices, tanto generales como específicos, que adopta CORPOL para el desarrollo de una conducta empresarial acorde con la postura ética y de integridad adoptada, así como para el cumplimiento de las leyes anticorrupción y de prevención de delitos establecidos en la Ley de Responsabilidad de las PJ.

En este sentido, la Guía tiene por objetivo establecer los principales lineamientos en materia de prevención del delito corporativo en nuestra organización, de manera que estos operen como criterios guía para la prevención, mitigación y detección oportuna de riesgo de exposición a ilícitos en el desenvolvimiento de la actividad empresarial de CORPOL, la misma que es apropiada a los propósitos de la Compañía.

1.2. PRINCIPIOS ÉTICOS

El Modelo de Prevención de CORPOL se instaura sobre la base de los siguientes principios éticos:

PRINCIPIOS ÉTICOS



Adicionalmente, el Modelo de Prevención de la Compañía adopta los siguientes principios de cumplimiento que ayudan a establecer una cultura de ética e integridad en **CORPOL**:

	FORMATO	Código:	PC-LE-PD-CORPOL-01
	POLITICA DE CUMPLIMIENTO	Versión:	01
		Página:	4 de 6
		Fecha:	17/12/2024

- a) **Compromiso del “Tone at the top”:** El Directorio y la Gerencia General de CORPOL se comprometen de manera activa y visible con la implementación y el cumplimiento de las políticas y procedimientos de Compliance. Este compromiso proveniente del "tone at the top" es fundamental para promover una cultura de integridad en toda la empresa.
- b) **Legalidad y ética:** Se enfatiza la importancia de la legalidad y la ética en todas las operaciones de la Compañía. Todos debemos entender que cumplir con las leyes y regulaciones aplicables es un requisito no negociable.
- c) **Evaluación y gestión de riesgos:** CORPOL lleva a cabo una evaluación de riesgos para identificar las áreas en las que existe un mayor riesgo de incumplimiento legal o ético. Así, el Manual del MDP proporciona directrices para la gestión de estos riesgos y la implementación de controles adecuados.
- d) **Políticas y procedimientos claros:** La normativa correspondiente al Modelo de Prevención proporciona directrices y procedimientos claros y detallados que describen el actuar esperado por parte de los trabajadores y partes interesadas en diversas situaciones. Estas normas se adaptan a la naturaleza, necesidades, tamaño, estructura, operaciones, estrategia comercial y otras características propias de CORPOL, tomando siempre en cuenta los riesgos a los que se encuentra expuesta.
- e) **Formación y capacitación:** La Compañía forma y capacita regularmente a sus trabajadores para garantizar que comprendan las políticas de *Compliance* y sepan cómo aplicarlas en su trabajo diario.
- f) **Comunicación efectiva:** Las directrices y lineamientos de CORPOL se promueven a través de una comunicación efectiva en toda la Compañía de manera continua y a través de los medios más eficientes.
- g) **Supervisión y monitoreo:** La Compañía establece un sistema de supervisión y monitoreo para asegurarse de que las políticas y procedimientos se cumplen de manera adecuada. Este procedimiento puede incluir auditorías internas, revisiones regulares y seguimiento de métricas clave de Compliance.
- h) **Sanciones y consecuencias:** CORPOL especifica las sanciones y consecuencias que se aplicarán en caso de incumplimiento del presente Manual del MDP de conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo y las disposiciones laborales vigentes. Asimismo, establece un ambiente libre de represalias por reportes sobre preocupaciones por incumplimientos al Modelo de Prevención.
- i) **Mejora continua:** La Compañía enfatiza la importancia de la mejora continua de forma tal que CORPOL revisa y actualiza regularmente sus lineamientos, directrices y procedimientos para mantenerse al día con los cambios normativos de la regulación aplicable, así como para abordar nuevos riesgos y desafíos.

	FORMATO	Código:	PC-LE-PD-CORPOL-01
	POLITICA DE CUMPLIMIENTO	Versión:	01
		Página:	5 de 6
		Fecha:	17/12/2024

- j) **Responsabilidad y rendición de cuentas:** Los trabajadores cuentan con la responsabilidad de cumplir con el presente Manual y rendir cuentas por sus acciones relacionadas al Modelo de Prevención de CORPOL.

1.3. LINEAMIENTOS GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CORPOL asume postura frente a los principales riesgos de cumplimiento a los que se encuentra expuesta, por tanto, establece los siguientes lineamientos generales de obligatorio cumplimiento:

- **Prohibición de todo acto de corrupción o soborno**
CORPOL se une a la lucha contra la corrupción pública y privada. En ese sentido, se encuentra prohibida toda conducta ligada al favorecimiento de delitos de corrupción –en cualquiera de sus modalidades– al interior de nuestra organización, así como en nuestro relacionamiento con clientes, proveedores y cualquier otro tercero. Por ello, en CORPOL nos comprometemos a evitar todo tipo de actos que puedan derivar en un supuesto de corrupción o generar apariencia de este.
- **Prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo (LA/FT) y delitos de terrorismo**
Como parte nuestra lucha contra el lavado de activos, financiamiento del terrorismo (LA/FT) y delitos de terrorismo, en CORPOL no aprobamos, ni facilitamos ni apoyamos actividades ligadas y/o vinculadas a dichos delitos. Por tanto, estas acciones se encuentran prohibidas, ya sea que puedan generar o no un beneficio a la Compañía, así como la receptación de dinero o bienes de dudosa o delictuosa procedencia.
- **Prohibición de contribución a actividades políticas con recursos de nuestra empresa**
CORPOL respeta el derecho de los trabajadores a participar en los procesos políticos. Sin embargo, se encuentra prohibido utilizar los fondos, propiedades, bienes o servicios de nuestra organización para efectuar aportes a partidos políticos, candidatos y/o campañas.
- **Capacitamos a nuestro personal en materia de prevención de delitos**
Para el correcto cumplimiento de nuestro Modelo de Prevención, CORPOL realiza capacitaciones a las cuales todos los trabajadores se encuentra obligados de asistir. Con ello afirmamos nuestro compromiso de lucha contra la corrupción, el lavado de activos, los delitos de terrorismo, la contabilidad paralela, entre otros; y aseguramos la prevención de todo delito dentro de nuestra empresa.
- **Contamos con un Canal de Denuncias**
Ante el conocimiento de cualquier incumplimiento al presente Manual del MDP, los trabajadores y los terceros con legítimo interés tienen a su disposición el Canal de Denuncias de la Compañía.

	FORMATO	Código:	PC-LE-PD-CORPOL-01
	POLITICA DE CUMPLIMIENTO	Versión:	01
		Página:	6 de 6
		Fecha	17/12/2024

II. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Selección/Ítem	Cambio realizado
01	17/12/2024	Todas	Versión inicial